

	PROCESO:	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12 Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 15
	NOMBRE:	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	

CALI

12 de junio de 2026

Señores: AREA ADMINISTRATIVA

Edificio: RED DE SALUD DEL NORTE ESE

NIT: 805.027.287-4

Dirección calle 4C# 3B-00

Teléfono o Celular: 310 6573276

Correo: ambiente fisico@esenorte.gov.co

Código: 369-26RV



Reciba un cordial saludo,

Tengo el agrado de remitir la **Propuesta de prestación de nuestro servicio de inspección y certificación de sistemas de transporte vertical (Ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles, salva escaleras, plataformas y puertas eléctricas (automáticas))**.

Es nuestro objetivo contribuir de manera activa para la seguridad de los usuarios, y personas que intervienen en la instalación, y mantenimiento de estos equipos y al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, generando así confianza a las partes interesadas.

Nuestras inspecciones se realizan con base en los requisitos de las Normas Técnicas Colombianas NTC 5926-1, NTC 5926-2, NTC 5926-3 y NTC 5926-4, 5926-5 y las exigencias reglamentarias para estos equipos de Bogotá (Acuerdo 470 de 2011, Res. 092 de 2014 y el Decreto Distrital 663 de 2011), Cali (Acuerdo 450 de 2018), Cartagena (Acuerdo 016 de 2016), Ibagué (Acuerdo 007 de 2018), Rionegro (Decreto 215 de 2016), Bucaramanga (Acuerdo 048 de 2018), Villavicencio (Acuerdo 401 de 2019) y Pereira (Acuerdo 003 de 2020).

ANEXOS

Anexo 1. Contrato de servicio de inspección de los sistemas de transporte vertical en edificaciones ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles, plataformas, salva escaleras y puertas eléctricas (automáticas)

Anexo 2. Condiciones mínimas para la realización de la inspección en sitio.

La aceptación de esta propuesta debe ser completado y firmado el anexo 1 y enviado a ICM SAS o en caso de no ser firmado, para aprobación de la propuesta, debe ser enviado el RUT actualizado en documento escaneado o físico.

Agradecemos la confianza depositada en ICM SAS para la prestación de este servicio, reiterándoles nuestra permanente disposición de atención y colaboración.

Atentamente,

Camila Gonzalez

Jefe de Cuenta

3162298366

ICM MULTINACIONAL SAS



	PROCESO:	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12 Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 15
	NOMBRE:	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	

1. PRESENTACIÓN

Inspección y Certificación Multinacional SAS , hace parte del grupo empresarial 1sec S.A.S (Soluciones de evaluación de la conformidad), compañía dedicada a la evaluación de la conformidad en temas referentes a la certificación de productos y servicios, inspección y certificación de transporte vertical y puertas eléctricas, de acuerdo con normas internacionales de acreditación, orientados a satisfacer los requisitos específicos y las necesidades de nuestros clientes.

Realizamos nuestra actividad de inspección de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma internacional ISO/IEC 17020 del 2012, para los organismos de inspección, los cuales nos permiten proporcionar un servicio fiable y adecuado a las necesidades de nuestros clientes. Para la inspección se aplican los requisitos establecidos en Normas Técnicas Colombianas, establecidas para este efecto.

2. MARCO REGLAMENTARIO LEGAL

BOGOTÁ

ACUERDO 470

"Por el cual se establece como obligatoria la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

RESOLUCIÓN 092 DE 2014

Artículo Séptimo. - REPORTE DE INCUMPLIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES. El IDIGER (antiguo FOPAE) informará a la Alcaldía Local respectiva en caso de que la visita de verificación arroje como resultado el incumplimiento del numeral 1 del artículo segundo de la presente resolución, con el fin de que adelante la respectiva actuación de acuerdo con las sanciones previstas en el Parágrafo del Artículo 15 del Acuerdo 79 de 2003

RESOLUCIÓN 221 DE JULIO DE 2014

Parágrafo 1: En caso de incumplimiento de los numerales 2 y séptimo del artículo ibídem, se dejarán las respectivas recomendaciones por escrito al propietario y/o administrador del sistema de transporte vertical y/o puerta eléctrica, para que sean publicadas en un lugar visible".

Nota: Para la ciudad de Bogotá la entidad encargada de verificar el cumplimiento de la revisión general anual obligatoria, es el IDIGER. La frecuencia en la cual se debe enviar los reportes de inspección realizados en es cada 6 meses.

CARTAGENA

ACUERDO 016

"Por medio del cual se establece como obligatoria la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones".

LEY 1551 DE 2012

Acuerda , artículo primero: que el objeto y campo de aplicación del presente proyecto de acuerdo es establecer disposiciones normativas para prevenir la ocurrencia de accidentes en los sistemas de transporte vertical en edificaciones, tales como ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataforma elevadoras y en similares , y en las puertas eléctricas que estén al servicio público y privado en el Distrito de Cartagena, a través de la revisión general anual obligatoria de los mismos.

Nota: Para la ciudad de Cartagena, la entidad encargada de verificar el cumplimiento de la revisión general anual obligatoria es la secretaria del interior y convivencia ciudadana a través de la oficina de gestión y prevención del riesgo. La frecuencia en la cual se debe enviar los reportes de inspección es cada 6 meses.

ICM, Cumple con la reglamentación de revisión general obligatoria de cada ciudad

	PROCESO:	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12 Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 15
	NOMBRE:	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	

DECRETO 215 DE 2016

RIONEGRO

ARTÍCULO 1. OBLIGATORIEDAD DE LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE LA INSPECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL. Se adoptan como de obligatorio cumplimiento las normas técnicas colombiana NTC 5926-1 y NTC 5926-2, por medio de las cuales se adoptan los criterios para la revisión técnico mecánica de sistemas de transporte vertical, tales como ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles a fin de comprobar las condiciones de seguridad de aquellos que operen dentro del Municipio de Rionegro, al igual que aquellas que las modifiquen, replacen o sustituyan.

Nota: Para el municipio de Rionegro la entidad encargada de verificar el cumplimiento de la revisión general anual obligatoria, es Secretaría de Planeación. La frecuencia en la cual se debe enviar los reportes de inspección realizados en dicho municipio es cada 6 meses.

ACUERDO 007 DE 2018

IBAGUÉ

"Por medio del cual se implementan disposiciones normativas en el municipio de Ibagué para prevenir accidente en los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas y se dictan otras disposiciones".

Nota: Para el municipio de Ibagué no se ha establecido la entidad encargada de verificar el cumplimiento de la revisión general anual obligatoria.

ACUERDO 450 DE 2018.

CALI

"Por el cual se establece como obligatoria la revisión general de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones".

Nota: Para la ciudad de Cali la entidad encargada de verificar el cumplimiento de la revisión general anual obligatoria, es la secretaria de gestión del riesgo. La frecuencia en la cual se debe enviar los reportes de inspección realizados en dicha ciudad es mensual al correo transportevertical.gestiondelriesgo@cali.gov.co por disposición de ellos.

ACUERDO 048 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

BUARAMANGA

"Por medio del cual se implementan disposiciones normativas en el municipio de Bucaramanga para prevenir accidentes en los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas y se dictan otras disposiciones."

Nota: Para la ciudad de Bucaramanga no se ha establecido la entidad encargada de verificar el cumplimiento de la revisión general anual obligatoria.

ACUERDO N° 401 DEL 2019.

VILLAVICENCIO

"Por medio del cual se establece la revisión técnico-mecánica anual de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas como obligatoria en la ciudad de Villavicencio - meta y se dictan otras disposiciones".

Nota: Para el municipio de Villavicencio, la entidad encargada de verificar el cumplimiento de la revisión general anual obligatoria es la oficina de Gestión de Riesgos de Villavicencio. La frecuencia en la cual se debe enviar los reportes de inspección es cada 6 meses.

ACUERDO N° 3 DEL 2020.

PEREIRA

"Por medio del cual se establece la revisión técnico-mecánica anual de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas como obligatoria en la ciudad de Pereira y se dictan otras disposiciones".

Nota: Para el municipio de Pereira, la entidad encargada de verificar el cumplimiento de la revisión general anual obligatoria es la oficina de Gestión de Riesgos de Pereira. La frecuencia en la cual se debe enviar los reportes de inspección es mensual.

	PROCESO:	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12 Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 15
	NOMBRE:	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	

3. PROPUESTA DE SERVICIOS

A continuación, se indican las etapas de la prestación del servicio:



Emisión del certificado en caso de cumplimiento del equipo o programación de la segunda visita.

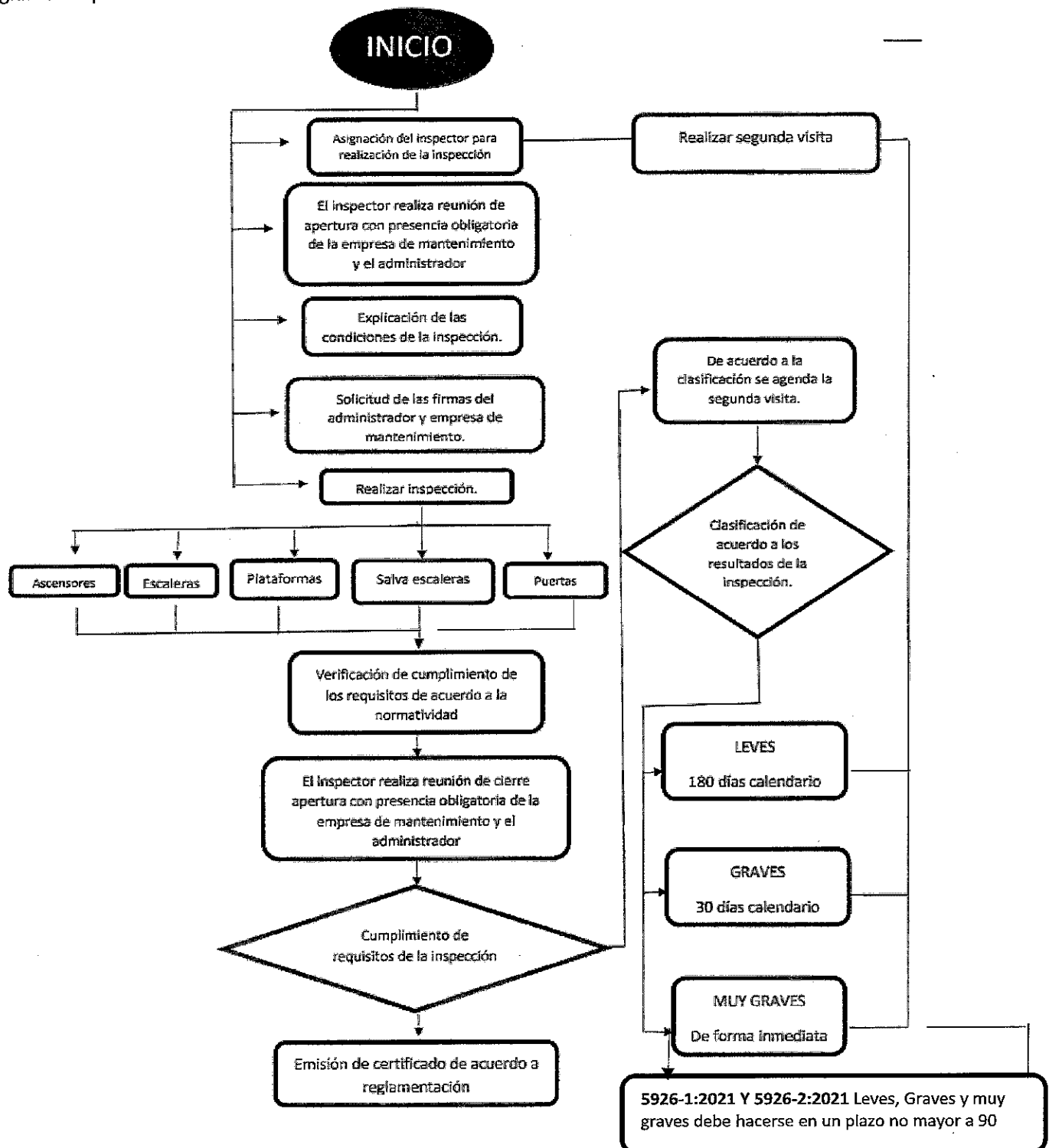


	PROCESO:	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12 Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 15
	NOMBRE:	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	

4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN

A continuación se da a conocer el proceso de la prestación de servicios de inspección:

En la reunión de apertura y cierre se solicita la firma electrónica del cliente y se le divulga el GMC-TV-13-D Reglamento para uso de firmas autorizadas



	PROCESO:	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12 Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 15
	NOMBRE:	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	

5. CONDICIONES PARA INVALIDAR RESULTADOS DE INSPECCION O CERTIFICADO DE INSPECCIÓN

CAUSALES DE ANULACIÓN	5.1	El cliente modifica cualquier componente de la instalación inspeccionada o que afecte la capacidad estructural y de operatividad.
	5.2	Manipulación o irregularidad en los registros que sirven para demostrar el cumplimiento de la certificación.
	5.3	Cuando el criterio de aceptación del equipo, no este basado en las óptimas condiciones de los componentes vitales y que no afecten la capacidad nominal suministrada por el fabricante de la misma.
	5.4	El certificado de inspección no exime al dueño y/o tenedor del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con los requisitos de seguridad para operación y manutención del equipo, ni ampara, bajo ninguna circunstancia la responsabilidad derivada del uso del equipo, por lo que los daños causados serán reparados por el dueño y/o tenedor conforme a lo establecido por el Art. 2341 del Código Civil.

6. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en **Bogotá** (Acuerdo 470 de 2011, Res. 092 de 2014 y el Decreto Distrital 663 de 2011), **Cali** (Acuerdo 450 de 2018), **Cartagena** (Acuerdo 016 de 2016), **Ibagué** (Acuerdo 007 de 2018) y **Rionegro** (Decreto 215 de 2016), **Bucaramanga** (Acuerdo 048 de 2018), **Villavicencio** (Acuerdo 401 de 2019) y **Pereira** (Acuerdo 003 de 2020), se debe hacer una revisión general anual obligatoria. El Certificado de inspección que expide Inspección y Certificación Multinacional SAS es evidencia del cumplimiento de esta disposición y da constancia que al momento de la inspección del equipo presentó condiciones estructurales y operativas adecuadas para un trabajo seguro dentro de los rangos y criterios establecidos en el manual del fabricante.

ESTA CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN ES INVALIDADA EN CASO DE QUE:

*La no realización del mantenimiento requerido por el equipo de acuerdo con las instrucciones que al respecto haya dado el fabricante; casos en los que el equipo deberá ser sometido nuevamente a todo el proceso de inspección.

INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL- ICM NO RESPONDE POR DAÑOS PRODUCIDOS DEBIDO A:

- Utilización y manipulación del equipo por personal no autorizado ni competente.
- Por indebido funcionamiento del equipo en caso de no acatar las recomendaciones de uso del fabricante y/o de empresa de mantenimiento o los resultados de inspección registrados en el informe de ICM SAS
- Operación del equipo sin los dispositivos operacionales, de

	PROCESO:	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12 Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 15
	NOMBRE:	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	

*Se encuentren posibles fallas críticas del equipo durante la Inspección y las cuales impiden continuar con el proceso de aceptación hasta tanto no hayan sido corregidas y aprobadas por el inspector.

*La realización de reparaciones mayores al equipo que se relacionen con su estructura o cambio de elementos principales, lo que obliga al dueño o usuario del equipo a realizar una inspección que contemple los ítems que cubren una inspección periódica establecidos en la norma aplicable, la cual debe ser realizada por personal calificado para tal fin.

*Se violan los rangos de trabajo establecidos por el fabricante del equipo.

*Se realizan alteraciones al diseño original del equipo.

d) No acatamiento de las recomendaciones e instrucciones realizadas por el fabricante y por la empresa de mantenimiento, antes y después de la inspección, con respecto al uso, funcionamiento, mantenimiento e inspecciones frecuentes y periódicas de del equipo.

e) Utilización del equipo no apto ni aprobado para operar según instrucciones del fabricante, dependiendo el modelo y el servicio a prestar por este, o la recomendación de la empresa de mantenimiento.

f) Alteraciones al diseño original del equipo o elementos no instalados en debida forma según indicaciones realizadas por el fabricante.

g) Reparaciones al equipo por personal no capacitado/apto para ello, sin utilizar los procedimientos, materiales y repuestos requeridos o sin acatar los estándares y procedimientos establecidos por el fabricante

h) En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito.

i) Por hecho de un tercero que genere daño al equipo, al personal del cliente, a terceros y/o a bienes de cualquier naturaleza.

j) Utilización del equipo en actividades diferentes a las establecidas en el diseño original.

k) Operación del equipo luego de encontrar defectos, daños o deformaciones en las inspecciones frecuentes que disminuyan su capacidad de carga y/o afecten la seguridad o integridad de la operación del equipo.

l) Y en general por cualquier circunstancia o hecho que genere el dueño o usuario del equipo, o un tercero, por violación de los rangos de trabajo establecidos por el fabricante del equipo. Las anteriores disposiciones se sujetan a lo dispuesto en los artículos 2343, 2347 y 2356 del código civil.

m) Cabe aclarar que como la inspección es una fotografía del momento en que se realizó la verificación de requisitos, esto no exime que el equipo presente anomalías ya sea por su uso o mala manipulación.

	PROCESO:	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12 Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 15
	NOMBRE:	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	

7. INVERSIÓN

Esta es la inversión que realizará para desarrollár la INSPECCIÓN de los equipos de transporte vertical (ascensores, escaleras, andenes móviles, plataformas, salva escaleras y puertas automáticas).

Equipo por inspeccionar	Tiempo estimado de la inspección	Número de equipos		Valor unitario	Valor total
	Horas	# Asc. / Esc./ Plat/ Salv/Puertas	# de paradas		
Ascensores	2	4	-	\$250.000	\$1.000.000
Escaleras, rampas	2	0	N/A	\$0	\$0
Puertas automáticas	1.5	0	N/A	\$0	\$0
Plataformas	2	0	N/A	\$0	\$0
Salva escaleras	2	0	N/A	\$0	\$0
Ascensores 5926-1: 2021	2.5	0	N/A	\$0	\$0
Escaleras, rampas 5926-2:2021	2	0	N/A	\$0	\$0
Total equipos		4		\$0	\$0
				Subtotal	\$1.000.000
				IVA 19%	\$190.000
				Total	\$1.190.000

NOTAS

1

El informe de inspección será enviado en el tiempo establecido de 8 días hábiles; en caso que el cliente no haya pagado la totalidad de la inspección este se enviará con una clave, la cual se dará al cliente una vez se vea reflejado el pago

2

Es importante destacar que la **segunda visita se debe hacer en un plazo no mayor a 6 meses (180 días)** como lo establecen las normas técnicas y la reglamentación aplicables a los sistemas de transporte vertical; si se pasa del tiempo establecido implica realizar una nueva inspección, servicio que tiene costo adicional de acuerdo con las tarifas vigentes del año de su solicitud. Si se genera una tercera visita está tendrá un porcentaje del valor inicial de su cotización. **Para la 5926-1:2021 y la 5926-2:2021, la segunda visita debe hacerse en un plazo no mayor a 90 días.**

3

Los valores indicados incluyen: trámite y aprobación de la Inspección; emisión del original del certificado por cada equipo, si el equipo no presenta defectos relacionados con las normas y las disposiciones legales; por equipo una copia al cliente, a la empresa de mantenimiento y cada seis meses a la entidad competente.

4

El valor de la propuesta incluye traslado y viáticos del inspector a otras ciudades diferentes a su sede, no obstante se pueden presentar negociaciones diferentes de acuerdo con la necesidad del

	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12 Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 15
	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL (ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS))	

NOTAS	6	Para el envío y entrega del informe de inspección y certificados se debe encontrar a Paz y Salvo con ICM SAS por todo concepto.
	7	Si se encuentran defectos durante la inspección, el certificado de inspección solo se emitirá cuando estos sean subsanados y verificados mediante visita adicional.
		El servicio de Inspección se debe pagar mediante consignación o transferencia en el BANCO DAVIVIENDA cuenta ahorros 006200794896 a nombre de ICM SAS y hacer llegar el comprobante de pago a uno de los correos electrónicos: administrativa@icmgroup.org
	9	En los casos que el cliente solicite otro tipo de negociación, diferente a la establecida en este documento, se incluirá una observación al final de las notas en el numeral 7. INVERSIÓN, con los acuerdos que se lleguen con el cliente.

8. FORMALIZACION Y CONDICIONES DEL SERVICIO

La aceptación de esta oferta, se formaliza con el envío obligatorio del RUT ACTUALIZADO, o con la firma del Contrato de Inspección. (Anexo 1), o con la aceptación de la propuesta a través de correo electrónico, carta o envío de una orden de servicio por parte del cliente o con la aceptación de la programación que se le proponga al cliente.

La facturación de los servicios aquí descritos se realizará en pesos colombianos. El pago se efectuará 100% anticipado antes de la visita de inspección. La forma de pago puede estar sujeta a cambios si así lo requiere el cliente o lo acuerda con el jefe de cuenta.

El valor de las inspecciones, está dado a precios de la fecha de presentación de esta propuesta. Dichos valores pueden ser incrementados anualmente.

El cliente debe suministrar datos sobre el tipo de puerta; la capacidad en plataformas y/o salva escaleras, y si estas cuentan con dispositivo de sobrecarga.

Ningún personal diferente a quien firma el presente contrato está autorizado a establecer compromisos económicos a nombre de ICM SAS

	PROCESO:	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12 Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 15
	NOMBRE:	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	

9. VALORES

1. Garantizamos el contacto permanente con nuestros clientes ofreciendo información sobre foros, actualidad y temas a fines en relación con transporte vertical y puertas eléctricas a través de nuestras redes

2. La segunda visita de inspección está incluida en el precio de la presente propuesta.

3. El valor del servicio para cada equipo se mantendrá únicamente para el primer año que solicite nuevamente la inspección.

4. No hacemos cobro de recargo nocturno por inspecciones realizadas en horario nocturno, en caso de que el cliente lo requiera.

5. Entrega de acrílico como valor agregado para facilitar la ubicación y visibilidad del certificado.
SEGÚN DISPONIBILIDAD DE ICM



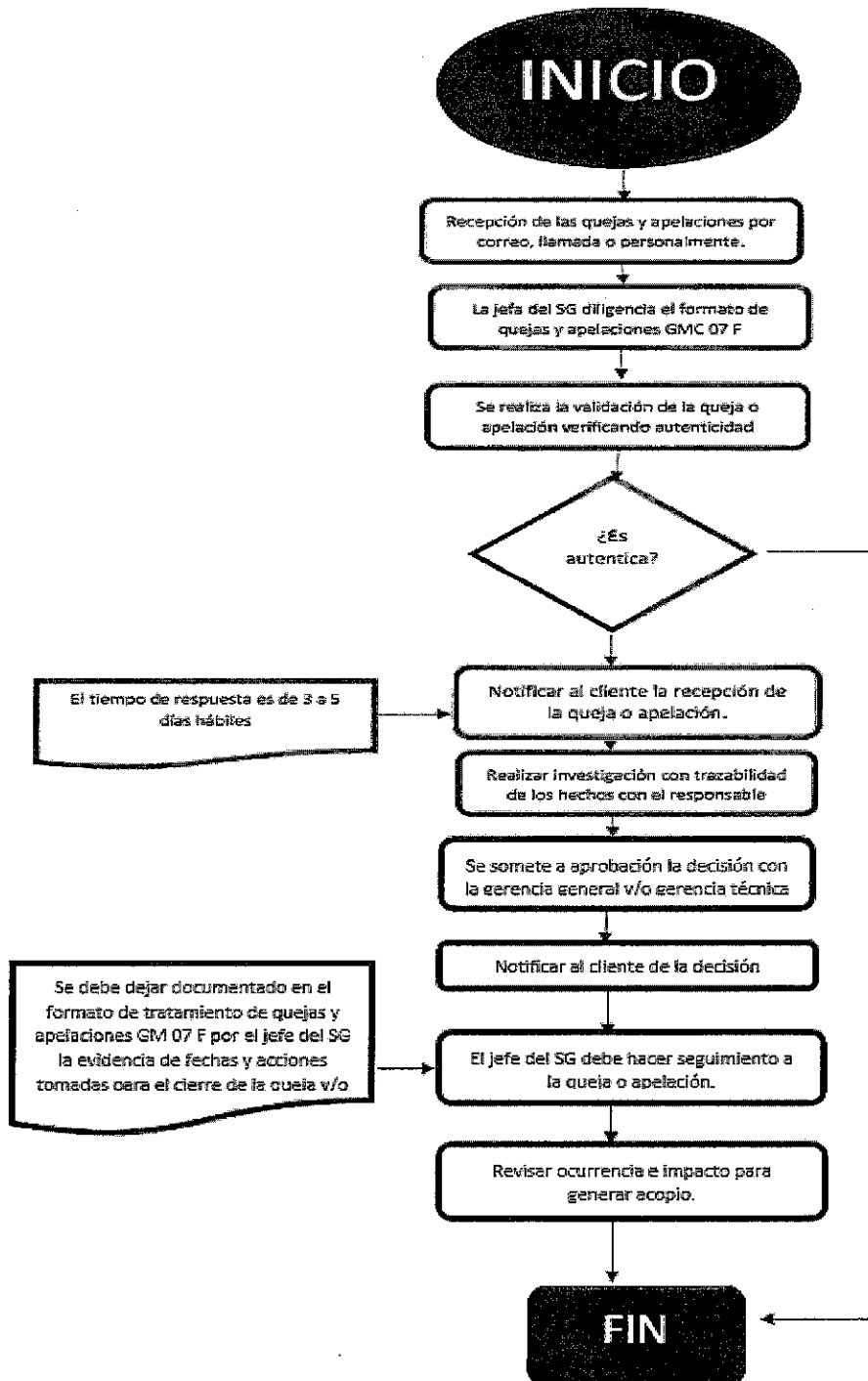


GESTIÓN COMERCIAL

PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS,
SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)

Código: GC-TV-02-F
Versión: 12
Fecha: 2026-05-25
Página 1 de 15

10. PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR QUEJAS Y APELACIONES



	PROCESO:	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12 Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 15
	NOMBRE:	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	

11. CONFIDENCIALIDAD

Toda información y documentación relacionada con los servicios de inspección y certificación, será considerada como derechos reservados de autor, de tal forma que será utilizada únicamente para los propósitos de los servicios descritos en esta propuesta, excepto que el ente de acreditación o las autoridades de ley y vigilancia la requieran.

Esta propuesta debe ser considerada como propiedad intelectual de ICM S.A.S y no puede ser reproducida en ninguna de sus partes sin la autorización expresa de ICM S.A.S .

12. POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, informamos que ICM mantiene estrictos procedimientos y políticas para la salvaguarda de los datos personales que hayan sido o sean recolectados en desarrollo de nuestras actividades.

Los datos personales podrán ser incluidos en una base de datos y serán recolectados, almacenados, utilizados, compartidos y tratados de forma segura para las siguientes finalidades: (1) Mantener comunicación constante y efectiva con nuestros miembros, afiliados, miembros de comités técnicos, empleados, funcionarios, proveedores, usuarios y cualquier persona respecto de la cual estemos autorizados para efectuar el tratamiento de sus datos personales. (2) Dar a conocer al público en general la profesión, experiencia y datos de contacto de nuestros afiliados para facilitar la contratación de sus servicios como Administradores de Propiedad Horizontal. (3) Formulación de pruebas y expedición de certificados. (4) Llevar a cabo los procesos de certificación. (5) Elaboración encuestas y estudios con fines estadísticos, académicos, normativos y comerciales (6) Mantener un listado o registro de afiliados y certificados. (7) Realizar eventos, simposios, conferencias y otros programas de divulgación de esquema de certificación. (8) Mantener información sobre antecedentes disciplinarios; razón por la cual, existe la obligación contractual de conservar los datos personales de los afiliados que se encuentren o se hayan encontrado incursos en procesos disciplinarios. (9) Cumplir con las obligaciones que tengamos a cargo. (10) Cualquier otra finalidad que corresponda según el vínculo que se genere entre los titulares de los datos personales y la entidad.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Manifiesto que he leído el presente aviso de privacidad y que he tenido acceso a las políticas de protección de datos contenidas en el Manual de Políticas para la Protección y Tratamiento de Datos personales. En consecuencia, otorgo mi autorización expresa para el tratamiento de mis datos personales dentro de las finalidades comunicadas en el presente aviso y en el manual de políticas mencionado.

	PROCESO:	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12 Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 15
	NOMBRE:	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	

Para todos efectos del presente contrato, las partes acuerdan los siguientes contactos:
(Favor diligenciar datos de la empresa)

DATOS DE LA EMPRESA		ICM S.A.S	
Nombre:	AREA ADMINISTRATIVA	Nombre:	Inspección y Certificación Multinacional
Teléfono:	310 6573276	Teléfono:	
Celular:	0	Celular:	3003674210
Dirección:	calle 4C# 3B-00	Dirección:	Calle 72 N° 22 - 13
NIT:	805.027.287-4	NIT:	901.406.402-1
Gran contribuyente ☐	Autorretened ☐		
Régimen: Común ☐	Simplificado ☐		
Retenedor de ICA: Si ☐	No ☐		

ALCANCE

INSPECCIÓN ASCENSORES			INSPECCIÓN ESCALERAS Y/O RAMPAS		
☒			☐		
No. ascensores:	4	250000	No. escaleras y/o rampas 2012:	0	0
Valor Inspección y certificación:	\$	1.000.000	Valor Inspección y certificación:	\$	-
No. Ascensores 2021:	0	0	No. escaleras y/o rampas 2021:	0	0
Valor Inspección y certificación:	\$	-	Valor Inspección y certificación:	\$	-
INSPECCIÓN PUERTAS AUTOMATICAS			INSPECCIÓN PLATAFORMAS O SALVAESCALERAS		
☐			☐		
No. puertas automáticas:	0	0	No. plataformas:	0	0
Valor 1 Inspección y certificación:	\$	-	Valor 1 Inspección y certificación:	\$	-
			No. Salva escaleras:	0	0
			Valor 1 Inspección y certificación:	\$	-

VALOR TOTAL DE LA INSPECCIÓN			
SUBTOTAL SIN IVA:	\$	1.000.000	VALOR TOTAL IVA \$ 190.000
VALOR TOTAL: \$			1.190.000

En fe de lo expuesto, firman los otorgantes el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor a los [Escriba el día en letras y números] días del mes de [Escriba el mes] de [Escriba el año]:

Por: ICM MULTINACIONAL SAS	Por:	RED DE SALUD DEL NORTE ESE
		805.027.287-4
Firma:	Firma:	
		

	PROCESO:	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12 Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 15
	NOMBRE:	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	

ANEXO 1. CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCION DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS, ANDENES MÓVILES, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELECTRICAS (AUTOMÁTICAS)

Código: 369-26RV

Edificio: RED DE SALUD DEL NORTE ESE / 12/06/2026

Localización: calle 4C# 3B-00

Alcance propuesto: INSPECCIONAR LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL EN ASCENSORES Y/O ESCALERAS Y ANDENES MÓVILES, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS) EN CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE AL SERVICIO ESPECÍFICO. EMITIR EL INFORME RESPECTIVO Y EL CERTIFICADO EN CASO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS NTC 5926-1, 5926-2, 5926-3, 5926-4 Y 5926-5.

NORMATIVIDAD

Para tal efecto, los servicios solicitados son de inspección con las NTC:
(Favor llenar en el espacio, con una X, el (los) servicio(s) solicitado(s))

☒ 5926-1
☐ 5926-2
☐ 5926-3
☐ 5926-4
☐ 5926-5
☐ 5926-1:21
☐ 5926-2:21

Por medio del presente Contrato, solicitamos el servicio de inspección, para lo cual declaramos conocer, aceptar y cumplir las condiciones y términos de referencia indicadas en la propuesta presentada por INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTIACIONAL S.A.S para LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS, ANDENES MÓVILES, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS y pagar a esta organización, los valores indicados en este contrato, para lo cual acordamos que el presente documento presta mérito ejecutivo sin necesidad de reconocimiento de firmas, ni requerimientos de otra naturaleza.

	PROCESO:	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12 Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 15
	NOMBRE:	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	

Anexo 2

CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN EN SITIO

Para realizar la inspección se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

REQUISITOS MÍNIMOS	<u>1</u>	Presencia del propietario o administrador del equipo.
	<u>2</u>	Presencia de representante de la empresa de mantenimiento.
	<u>3</u>	Por condiciones de independencia e imparcialidad establecidas como requisitos para los organismos de inspección tipo A en la norma ISO/IEC 17020, ICM S.A.S no asume ningún costo ante empresas de mantenimiento que intervengan en cualquier etapa del proceso de inspección.
	<u>4</u>	Registro del último mantenimiento preventivo con fecha no superar a 30 días.
	<u>5</u>	Llaves disponibles e identificada del equipo y de cuarto de
	<u>6</u>	Se debe garantizar el acceso al cuarto de máquinas y controles (su acceso debe estar despejado y libre de obstáculos).
	<u>7</u>	Las instalaciones deben estar limpias, libres de grasa, polvo u otros elementos que puedan representar riesgo de accidentes o incidentes para el inspector o el personal de mantenimiento.
	<u>8</u>	Es responsabilidad de la empresa de mantenimiento cumplir con todas las disposiciones legales en relación con el sistema de gestión y seguridad en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en la ley 1562 del 2012 y el decreto 1072 del 2015

Los clientes, deben comprometersen a proporcionar acceso a los equipos de evaluación de ONAC para realizar la testificac de las actividades de evaluación de la conformidad realizadas por el organismo de acreditación, cuando se requiera.

La no aceptación por parte de un cliente de esta condición implicará la imposibilidad de emitir certificados/informes con la acreditación de ONAC a este cliente.

La información que se comparte a terceros, son listas de verificación de inspección y sus soportes, los informes de inspección de los 7 alcances que tenemos, certificados cuando los equipos cumplen sin defectos.

	PROCESO:	GESTIÓN COMERCIAL	Código: GC-TV-02-F Versión: 12
	NOMBRE:	PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRANSPORTE VERTICAL ASCENSORES, ESCALERAS, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS ELÉCTRICAS (AUTOMÁTICAS)	Fecha: 2026-05-25 Página 1 de 16

CONDICIONES DEL CLIENTE

1. Ejecutar el objeto contractual realizando la inspección técnica, verificación y emisión de informe técnico de los ascensores instalados en las IPS San Luis II, Petecuy II, Puesto de Salud Floralia y Hospital Joaquín Paz Borrero, de conformidad con la normatividad técnica vigente aplicable.
2. Realizar las actividades objeto del contrato mediante personal competente, calificado y autorizado para la ejecución de procesos de inspección y emisión de informe técnico de equipos de transporte vertical.
3. Verificar las condiciones de funcionamiento, seguridad y cumplimiento normativo de los ascensores, incluyendo sus componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y dispositivos de seguridad.
4. Suministrar el personal, equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, sin costo adicional para la Red de Salud del Norte E.S.E.
5. Coordinar con el supervisor del contrato las fechas, horarios y condiciones de acceso a las sedes donde se desarrollarán las inspecciones, procurando no afectar la prestación de los servicios de salud.
6. Emitir los respectivos informes técnicos de inspección para los ascensores evaluados y entregar los documentos que acrediten el resultado de la verificación realizada
7. Presentar al supervisor del contrato un informe técnico físico y digital que contenga los resultados de la inspección, hallazgos identificados, registro fotográfico, concepto técnico y recomendaciones pertinentes.
8. Informar oportunamente al supervisor cualquier condición de riesgo, incumplimiento normativo o situación que pueda comprometer la seguridad de los usuarios o la operación de los ascensores inspeccionados.
9. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, bioseguridad y demás disposiciones institucionales aplicables durante la ejecución de las actividades contratadas.
10. Permitir y facilitar las actividades de seguimiento y supervisión que adelante la Red de Salud del Norte E.S.E., atendiendo oportunamente las observaciones y requerimientos formulados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

84
Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 17:09:17
Recibo No. AA26902862
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2690286228D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S
Sigla: ICM MULTINACIONAL S.A.S
Nit: 901406402 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03277597
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 74 22 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: certificacion.multinacional@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3162266690
Teléfono comercial 2: 3003674210
Teléfono comercial 3: 3176954525

Dirección para notificación judicial: Calle 74 22 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
certificacion.multinacional@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3003674210
Teléfono para notificación 2: 3143930547
Teléfono para notificación 3: 3162266690

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 17:09:17
Recibo No. AA26902862
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2690286228D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2020, con el No. 02611039 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460 - 005810 del 16 de mayo de 2025, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 11 de Junio de 2025 con el No. 00008886 del libro XIX, en virtud del artículo 18 de la Ley 2437 de 2024 y Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización abreviada de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000187 del 04 junio de 2025, la Superintendencia de Sociedades, en virtud en virtud del artículo 18 de la Ley 2437 de 2024, inscrito el 11 de Junio de 2025 con el No. 00008886 del libro XIX, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización abreviada de la sociedad de la referencia.

En virtud del artículo 18 de la Ley 2437 de 2024 y Ley 1116 de 2006, mediante Auto No 460 - 005810 del 16 de mayo de 2025, inscrito el 11 de Junio de 2025 bajo el No. 00008886 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización abreviada de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Eve Polanco Becerra

Documento de Identificación: C.C. 51.738.634

Dirección: Calle 74 22 13 Bogotá D.C.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: celular: 300 3674210 - 314 3930547
- 3162266690

Correo electrónico: direccionggeneral@icmgroup.org

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 17:09:17

Recibo No. AA26902862

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2690286228D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

direccion@legale.com.co

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de agosto de 2070.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá el siguiente objeto social: Realización de actividades de Inspección, evaluación y certificación de la conformidad; tales como Ejecución de inspecciones técnicas a instalaciones, productos, procesos y servicios; Ensayo y calibraciones a productos, equipos de transporte vertical, escaleras eléctricas y puertas eléctricas, ambientes o personas; Consultoría, capacitación, entrenamiento, estudios, publicaciones, mantenimiento, vigilancia, aplicaciones y diseños relacionados con las actividades de evaluación de la conformidad que no estén relacionadas con los alcances que acredite ante las autoridad competente la sociedad, con el propósito de garantizar la independencia e imparcialidad de denomina INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S., como entidad de evaluación de la conformidad; Importación, exportación, comercialización, producción de equipos técnicos e instrumentos requeridos para realizar las actividades descritas. Toda actividad que los accionistas decidan desarrollar u otorgar. De todas maneras la sociedad podrá ejercer cualquier actividad económica lícita.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$45.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: \$450.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 17:09:17

Recibo No. AA26902862

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2690286228D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$45.000.000,00

No. de acciones : 100,00

Valor nominal : \$450.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$45.000.000,00

No. de acciones : 100,00

Valor nominal : \$450.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. estará a cargo de una persona natural GERENTE GENERAL y un suplente que pueda ejercer las funciones de representación legal en caso de ausencias temporales o en caso de ausencias definitivas por el tiempo requerido mientras la asamblea de accionistas nombra un nuevo Gerente General, siempre y cuando este tiempo no supere los 6 meses. A su vez la asamblea general de accionistas designará a una persona natural como Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será representada legalmente ante terceros por el GERENTE GENERAL, se entenderá también como el Gerente General para todos los efectos del presente estatuto como así para efectos legales, por tanto, se entenderá que éste podrá celebrar y ejecutar todos los actos investidos de poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el GERENTE GENERAL en desarrollo de su objeto social. En tal carácter podrá: a) Representar a la sociedad en todos los actos y contratos. b) Constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad. c) Adquirir, gravar y enajenar previa autorización de la asamblea de accionistas. d) Para el funcionamiento normal de la empresa podrá girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar, o pagar títulos valores, celebrar contratos u otros efectos comerciales hasta por un monto de 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por montos superiores será autorizado por la asamblea general de accionistas. e) Firmar los títulos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 17:09:17

Recibo No. AA26902862

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2690286228D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representativos de las acciones conjuntamente con el presidente de la asamblea general de accionistas. f) Efectuar el proceso requerido para la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General de Accionistas. g) Le está prohibido al GERENTE GENERAL y a los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta persona desarrollar cualquier acto, acción, compromiso etc., que vaya en contra de los estatutos en la presente sociedad o en contra de los intereses de la misma. Igualmente obrar extralimitándose de las funciones establecidos como Gerente General. h) Las demás que señale la ley, estos estatutos o los demás que le ordenen a la Asamblea General de Accionistas para el normal desarrollo del objeto social. PARÁGRAFO: La limitación del que habla el literal d) estará a su vez limitada para el subgerente o el que haga sus veces en caso de ausencia del Gerente General a 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 009 del 29 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2024 con el No. 03183471 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Eve Polanco Becerra	C.C. No. 51738634

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 17:09:17

Recibo No. AA26902862

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2690286228D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120

Actividad secundaria Código CIIU: 8129

Otras actividades Código CIIU: 3900

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 183.991.246

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de agosto de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2026 Hora: 17:09:17

Recibo No. AA26902862

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2690286228D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1963

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

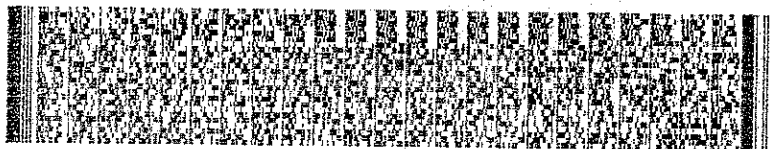
1.65 A- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ENE-1983 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00347568-F-0051738634-20111129

0028546457A 1 1211611491

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.738.634
POLANCO BECERRA

APELLIDOS

EVE

NOMBRES

Eve Polanco Becerra

FIRMA





Diag 61C BIS # 24 - 59

www.icmgroup.org

info@icmgroup.org

317 8516216



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y
CONTADOR DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
MULTINACIONAL SAS NIT. 901.406.402-1**

CERTIFICA QUE:

La empresa **INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL SAS**, ha presentado y pagado de manera oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes a la Caja en los últimos seis meses y la última planilla pagada fue periodo Mayo de 2026, según lo establecido en la Ley 100 de diciembre 23 de 1993 y artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, también certifico que se han hecho los correspondientes pagos de nómina a todos los colaboradores sin retraso alguno, cumpliendo así con las responsabilidades contractuales firmadas en el contrato de a término indefinido de los mismos.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de JUNIO de dos mil veintiséis (2026), con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**EVE POLANCO BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL**

**PABLO ANTONIO ANAYA BLANCO
CONTADOR
CEL 3177560880**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

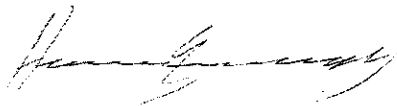
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de junio de 2026, a las 16:09:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014064021
Código de Verificación	9014064021260604160914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

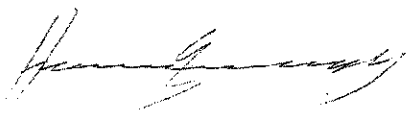
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de junio de 2026, a las 16:52:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51738634
Código de Verificación	51738634260604165236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Bogotá DC, 04 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9014064021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297467276



PIB
16:55:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVE POLANCO BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51738634:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2026 04:57:24 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901406402**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141522285** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2026 04:12:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51738634** y Nombre: **EVE POLANCO BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141516905** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51738634 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/06/2026 10:40 AM



Código Verificación: **FV76B5RXTH**

Válida hasta: **02/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS					
SIGLA ICM MULTINACIONAL SAS			NIT No. 901406402-1		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN ☒ DPTL ☐ DIST. ☐ MPL ☐ OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO 08 (VER AL RESPALDO)		CLASE 16 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA			DEPARTAMENTO BOGOTA D.C		
MUNICIPIO BOGOTA D.C			DIRECCIÓN CL 74 22 13		
TELÉFONOS 3176954525			FAX		APARTADO AÉREO
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 INSPECCION Y CERTIFICACION DE ASCENSORES			2 INSPECCION Y CERTIFICACION DE PUERTAS		
3 INSPECCION Y CERTIFICACION DE ESCALERAS			4		
5			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
OPAM SAS		X		12/04/2024	\$ 6.938.040
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER		X	6344000	10/12/2023	\$ 7.937.300
ARGI INMOBILIARIA		X	7120192	30/04/2023	
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO POLANCO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BECERRA		NOMBRES EVE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		NÚMERO 51738634	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 50 SMMLV
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 04/06/2025		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA 23-06-2026		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "sí" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Señores
RED DE SALUD NORTE E.S.E.
Ciudad

Yo EVE POLANCO BECERRA identificado con documento de identidad No. 51.738.634 de Bogotá, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad INSPECCION Y CERTIFICACIONMULTINACIONAL SAS NIT 901406402-1, manifiesto que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para vincularme con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas.

Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente.

Certificado expedido el 12 de junio de 2026 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



EVE POLANCO BECERRA
Representante legal y CEO
INSPECCION Y CERTIFICAICON MULTINACIONAL SAS
NIT 901406402-1



FORMULARIO DE REGISTRO DE FUNCIONARIOS, CLIENTES Y/O
PROVEEDORES PERSONA JURIDICA

CÓDIGO
VERSIÓN
VIGENCIA

FOR-GFI-40
01
OCT-2023

Tipo de Solicitud: Registro Inicial ☐ Renovación ☐ Actualización de datos ☐

Fecha diligenciamiento: 02/06/2026 Ciudad: CALI

Nombre o Razón Social: INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL NIT: 901.406.402-1

Representante Legal: EVE POLANCO BECERRA Tipo de Empresa: Pública ☐ Privada: ☒ Mixta: ☐

CC X CE PE OTRO No. 51738634 Dirección Calle 74 22 13, Bogotá

Tel. 300 3674210 Municipio: Bogotá

Composición Accionaria (Cuando Aplique)

Nombres y Apellidos	Identificación	% Participación
Omar Ortiz Lozano	CC. 79.837.041	50,00%
Germán Lombana Albarracín	CC. 79.296.771	50,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valores en Pesos Colombianos (\$)
(Información Estados Financieros)

Ingresos mensuales de su actividad	318.584.545
Total Egresos	\$ 306.991.568
Otros ingresos no operacionales	6203821
Concepto Otros Ingresos	814744
Total Activos	1.924.185.412
Total Pasivos	2.087.665.749
Patrimonio	163.480.337

DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad económica u oficio es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos que posee la empresa no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier Norma que lo modifique o adicione.

De las actividades como:

ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en moneda extranjera? SI ☐ NO ☐

Indique que operaciones: Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Giros (Envío, recepción) ☐ Otras ☐

¿Posee productos financieros en el exterior? SI ☐ NO ☐ ¿Posee cuentas en moneda extranjera? SI ☐ NO ☐



FORMULARIO DE REGISTRO DE FUNCIONARIOS, CLIENTES Y/O PROVEEDORES PERSONA JURIDICA

CODIGO
VERSION
VIGENCIA

FOR-GR-40
01
OCT-2023

CLASUIA DE AUTORIZACION

Con la suscripción de este documento autoriza a la Red de Salud del Norte E.S.E. a:

1. Con base en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, autoriza expresamente a RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E., o a quien represente sus derechos, en forma permanente e irrevocable, para que con fines estadísticos y seguimiento de la gestión de información financiera o comercial, consulte, informe, reporte, procese o divulgue todo lo referente a su comportamiento como proveedor y/o Cliente en general, A igual que revelar su información en el negocio y como Representante Legal, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia como la UAF o la Fiscalía General de la Nación.
2. Ser consultado en las bases de datos que permitan prevenir el lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la Financiación de las Armas de destrucción Masivas.
3. Declarar que los recursos utilizados para el cumplimiento de las obligaciones a cargo, objeto del presente contrato no provienen ni provendrán de actividades ilícitas tales como el narcotráfico, terrorismo y financiamiento del terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la república, la moral o las buenas costumbres. Así mismo se obliga con la Red de Salud del Norte E.S.E. a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas sin su conocimiento y consentimiento como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades, en virtud de esto, el cliente autoriza a ser consultado en base de datos.

La Red de Salud del Norte E.S.E. podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, cuando el cliente o proveedor llegaren a ser:

1. Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo y financiamiento del terrorismo, tráfico de estupefacientes, Financiación de la Prohibición de las Armas de destrucción Masivas o delitos contra el orden constitucional.
2. Sea incluido en listas para el control de lavado de activos y Financiación de las Armas de destrucción Masivas o delitos contra el orden constitucional.
3. Sea condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial o relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en esta cláusula.

El suscriptor de este documento, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño a la Red de Salud del Norte E.S.E. por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que surta la Red de Salud del Norte E.S.E. por parte del suscriptor de las obligaciones que le aplican en materia de prevención de riesgo de lavado de activos y Financiación del terrorismo o Financiación de la Prohibición de las Armas de destrucción Masivas, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inician en contra de la Red de Salud del Norte E.S.E. Por lo con ocasión de dicho incumplimiento. De igual manera el Cliente se compromete a dar las explicaciones a que hubiere lugar, originadas por el mencionado incumplimiento a la Red de Salud del Norte E.S.E. y a los terceros que este le indique.

SOPORTES

Por favor adjunte los siguientes documentos:

* Estados Financieros para persona jurídica
* Cedula, Tarjeta Profesional. Certificado de la Junta Central de Contadores del Contador y/o Revisor Fiscal (si aplica)

Firma Representante Legal

313

Nombre EVE POLANCO

CC. 51738634

INFORMACION RESERVA/DA/ARCA EN UNIDAD

Fecha de la Verificación 23/06/2026

Funcionario o firma que realizó la Verificación

Oficial de Cumplimiento: ☒ SI ☐ No

Suplente Oficial de Cumplimiento:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DICIEMBRE DE 2025

INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS

NIT 901406402-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2025

Expresado en pesos colombianos

ACTIVOS	Rev.	AL 31 DICIEMBRE -2025	AL 31 DICIEMBRE -2024	Variación \$	Variación %
Activos Corrientes					
Efectivo y equivalentes al efectivo	(3)	138.584.197	150.633.353	-12.049.156	-8%
Cuentas por Cobrar	(4)	790.364.001	603.533.207	186.830.794	31%
Activos por impuestos corrientes	(5)	329.364.301	283.581.444	45.782.858	16%
Inventarios	(6)	160.000.000	0	160.000.000	100%
Activos Corrientes Totales		1.418.312.499	1.037.748.004	380.564.495	37%
Activos No Corrientes					
Cuentas por Cobrar (Largo Plazo)	(4)	214.371.473	0	214.371.473	100%
Propiedades, plantas y equipos	(7)	291.501.440	23.593.233	267.908.207	1136%
Activos No Corrientes Totales		505.872.913	23.593.233	482.279.680	2044%
ACTIVOS TOTALES		1.924.185.412	1.061.341.237	862.844.175	81%
PASIVOS	Nota	AL 31 DICIEMBRE -2025	AL 31 DICIEMBRE -2024	Variación \$	Variación %
Pasivos Corrientes					
Proveedores	(8)	12.536.399	49.725.840	-37.189.441	-75%
Costos y gastos por Pagar	(9)	2.856.750	5.524.287	-2.667.537	-48%
Pasivos por Beneficios empleados	(10)	194.768.524	146.386.232	48.382.292	33%
Impuestos por pagar corrientes	(11)	271.452.585	874.271.568	-602.818.984	-69%
Otros Pasivos Corrientes	(12)	35.727.502	26.955.141	8.772.361	33%
Pasivos Corrientes Totales		517.341.759	1.102.863.068	-585.521.309	-53%
Otros Pasivos no corriente	(13)	1.570.323.990	0	1.570.323.990	100%
Pasivos No Corrientes Totales		1.570.323.990	0	1.570.323.990	0%
PASIVOS TOTALES		2.087.665.749	1.102.863.068	984.802.681	89%
PATRIMONIO	Nota	AL 31 DICIEMBRE -2025	AL 31 DICIEMBRE -2024	Variación \$	Variación %
Capital		45.000.000	45.000.000	0	0%
Utilidad del Ejercicio	(14)	-121.958.506	142.076.511	-264.035.017	-186%
Ejercicios Acumulados	(14)	-56.086.353	-198.162.863	142.076.511	-72%
Ajustes Niif Implementación 1ra Vez	(14)	-30.435.479	-30.435.479	0	100%
PATRIMONIO TOTAL		-163.480.337	-41.521.831	-121.958.506	294%
PATRIMONIO Y PASIVOS TOTALES		1.924.185.412	1.061.341.237	862.844.175	81%


EVE POLANCO BECERRA
 CC. No. 51738634
 Representante Legal


PABLO ANTONIO ANAYA BLANCO
 CC. No. 85.151.476
 TP. No. 171259 -T - Contador

ESTADO DE RESULTADOS 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS

NIT 901406402-1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2025 VERSUS AÑO 2024

Expresado en pesos colombianos

Estado de Resultados	Rev.	AÑO 2025	AÑO 2024	Variación \$	Variación %
Ingresos Por Actividades Ordinaria	(15)	3.801.896.511	2.971.627.633	830.268.878	28%
Servicios Inspección y certificación		3.801.896.511	2.971.627.633	830.268.878	28%
Costo de Venta	(16)	1.683.017.294	1.148.051.436	534.965.857	47%
Total Costo de Venta		1.683.017.294	1.148.051.436	534.965.857	47%
Utilidad Bruta		2.118.879.217	1.823.576.197	295.303.020	16%
Gastos Administrativos	(17)	2.000.881.523	1.539.718.927	461.162.596	30%
1 De Personal		1.481.473.729	1.189.875.015	291.598.714	25%
2 Honorarios		99.485.942	42.868.309	56.617.633	132%
3 Impuestos		4.227.105	375.529	3.851.576	1026%
4 Arrendamientos		102.060.309	63.040.000	39.020.309	62%
6 Seguros		5.239.068	4.587.122	651.946	14%
7 Servicios		151.841.912	127.838.639	24.003.273	19%
8 Gastos Legales		6.669.323	3.702.550	2.966.773	80%
9 Mantenimiento y Reparación		-	110.000	(110.000)	-100%
10 Adecuación e Instalaciones		-	1.539.699	(1.539.699)	-100%
11 Gastos de Viaje		51.312.517	31.610.458	19.702.059	62%
12 Depreciaciones-Deterioros PPE		2.856.979	8.018.922	(5.161.943)	-64%
13 Diversos		94.580.338	66.152.683	28.427.654	43%
14 Deterioro Deudores		1.134.300	-	1.134.300	100%
Utilidad Operacional		117.997.695	283.857.271	-165.859.576	-58%
Otros Ingresos		21.118.039	2.285.931	18.832.108	824%
Financieros		8.082.020	619.605	7.462.415	1204%
Recuperaciones		13.036.019	1.666.326	11.369.694	682%
Otros Gastos	(18)	171.887.239	67.708.690	104.178.549	154%
Financieros		161.974.568	66.480.697	95.493.871	144%
Gastos extraordinarios		3.473.987	1.227.993	2.245.993	183%
Gastos Diversos		6.438.685	-	6.438.685	100%
Utilidad antes de Impuestos		-32.771.506	218.434.511	-251.206.017	-115%
Impuesto de Renta Ordinaria 35%		89.187.000	76.358.000	12.829.000	17%
Utilidad Después de Impuestos		-121.958.506	142.076.511	-264.035.017	-186%


EVE POLANCO BECERRA
 CC. No. 51738634
 Representante Legal


PABLO ANTONIO ANAYA BLANCO
 CC. No. 85.151.476
 TP. No. 171259 -T - Contador

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DICIEMBRE 2025

INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS
NIT 901406402-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2025
Expresado en pesos colombianos

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2025

	Capital en	Reservas	Utilidades	Patrimonio	Participaci	
	Acciones	Obligatorias	Acumuladas	atribuible a los propietarios de la Controladora	ones No Controladas	Total Patrimonio
Saldo Inicial a 01 Enero de 2025	45.000.000	0	-56.086.352	0	0	-41.521.831
Cambios en el Patrimonio						
Resultado del año anterior	0	0	0	0	0	0
Utilidad del Periodo	0	0	-121.958.506	0	0	-121.958.506
Dividendos	0	0	0	0	0	0
Constitucion Reserva	0	0	0	0	0	0
Pago y Aumento de acciones	0	0	0	0	0	0
Ajustes Niif Implementación 1ra Vez	0	0	0	0	0	0
Otros Cambios-Ejercicios Ant	0	0	0	0	0	0
Saldo a 31 de Diciembre de 2025	45.000.000	0	-178.044.858	0	0	-163.480.336


EVE POLANCO BECERRA
 CC. No. 51738634
 Representante Legal


PABLO ANTONIO ANAYA BLANCO
 CC. No. 85.151.476
 TP. No. 171259 -T - Contador

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE 2025

INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS

NIT 901406402-1

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2025

Expresado en pesos colombianos

Método Indirecto

RESULTADO DEL EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE 2025	-121.958.506
Depreciación	2.856.979
UTILIDAD AJUSTADA	-119.101.527
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
ENTRADAS	1.627.478.643
Aumento Beneficio empleados	48.382.292
Aumento Otros Pasivos	8.772.361
Aumento Pasivo Largo Plazo	1.570.323.990
SALIDAS	-1.520.426.272
Aumento Cuentas por Cobrar Corto plazo	186.830.794
Aumento Cuentas por Cobrar Largo Plazo	214.371.473
Aumento Activos por impuestos corrientes	45.782.858
Aumento Activos Inventarios - En servicios	160.000.000
Disminución Impuestos por Pagar	602.818.984
Disminución proveedores	37.189.441
Disminución Costos y gastos por Pagar	2.667.537
Aumento propiedad planta y equipos	270.765.186
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	107.052.371
ACTIVIDADES DE INVERSION	
ENTRADAS	0
Ventas y salidas de activos Fijos	0
SALIDAS	0
Incremento Propiedad planta y equipo	0
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	0
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
ENTRADAS	0
SALIDAS	0
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0
FLUJO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	-12.049.156
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE -01-Enero-2025	150.633.353
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE -3-DIC-2025	138.584.197


EVE POLANCO BECERRA
CC. No. 51738634
Representante Legal


PABLO ANTONIO ANAYA BLANCO
CC. No. 85.151.476
TP. No. 171259 -T - Contador

**INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS NIT:
901.406.402-1**

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DICIEMBRE 2025
Expresado en pesos colombianos**

REVELACION N.1 ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La sociedad **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS NIT 901406402-1** fue constituida el 31 agosto de 2020 mediante documento privado, inscrita en Cámara de comercio Bogotá el 31 agosto de 2020 bajo el Número en libro IX y matrícula mercantil N. 02611039, con domicilio en la Calle 74 22 13 en Bogotá Colombia.

El Objeto Social: La sociedad tendrá el siguiente objeto social: Realización de actividades de Inspección, evaluación y certificación de la conformidad; tales como Ejecución de inspecciones técnicas a instalaciones, productos, procesos y servicios; Ensayo y calibraciones a productos, equipos de transporte vertical, escaleras eléctricas y puertas eléctricas, ambientes o personas; Consultoría, capacitación, entrenamiento, estudios, publicaciones, mantenimiento, vigilancia, aplicaciones y diseños relacionados con las actividades de evaluación de la conformidad que no estén relacionadas con los alcances que acredite ante las autoridad competente la sociedad, con el propósito de garantizar la independencia e imparcialidad de denomina **INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S.**, como entidad de evaluación de la conformidad; Importación, exportación, comercialización, producción de equipos técnicos e instrumentos requeridos para realizar las actividades descritas. Toda actividad que los accionistas decidan desarrollar u otorgar. De todas maneras la sociedad podrá ejercer cualquier actividad económica lícita.

Composición Accionaria año 2025:

Capital Autorizado: 100 Acciones

Capital suscrito y pagado: 100 Acciones

Capital por Suscribir: 0 Acciones

Valor Nominal de Cada Acción: \$450.000 Moneda Corriente.

Órganos de Control y Representación Legal:

Asamblea General de Accionistas.

Representante Legal: Eve Polanco Becerra CC. No. 51738634

BASE PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CLASIFICACION GRUPO II SEGÚN LEY 1314 DE 2009 Y DECRETO 3022 DE 2013.

Entidades que no cumplan con los requisitos del Decreto 2784 de 2012 Grupo I y Sus modificaciones o adiciones, ni con los requisitos del marco técnico normativo de información financiera anexo al decreto 2706 de 2012 Grupo III, por lo anterior se Clasifica en el Grupo II NIIF PARA PYMES.

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN SEGÚN DECRETO 3022 DE 2013

Cronograma de aplicación del marco técnico normativo de información financiera. Para efectos de la aplicación del marco técnico normativo de información financiera deberán observarse los siguientes períodos:

1. Período de preparación obligatoria: Este período está comprendido entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

2. Fecha de transición: 1° de enero de 2015. Es el momento a partir del cual deberá iniciarse la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con los nuevos estándares, que servirá como base para la presentación de estados financieros comparativos.

3. Estado de situación financiera de apertura: 1° de enero de 2015. Es el estado en el que por primera vez se medirán de acuerdo con los nuevos estándares los activos, pasivos y patrimonio de las entidades afectadas. Su fecha de corte es la fecha de transición.

4. Período de transición: Este periodo estará comprendido entre el 1° de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015. Es el año durante el cual deberá llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con los Decretos números 2649 y 2650 de 1993 y las normas que los modifiquen o adicionen y la demás normatividad contable vigente sobre la materia para ese entonces, pero a su vez, un paralelo contable de acuerdo con los nuevos estándares con el fin de permitir la construcción de información que pueda ser utilizada el siguiente año para fines comparativos. Los estados financieros que se preparen de acuerdo con la nueva normatividad con corte a la fecha referida en el presente acápite, no serán puestos en conocimiento del público ni tendrán efectos legales en este momento.

5. Últimos estados financieros conforme a los Decretos números 2649 y 2650 de 1993 y normatividad vigente: Se refiere a los estados financieros preparados al 31 de diciembre de 2015 inmediatamente anterior a la fecha de aplicación. Para todos los efectos legales, esta preparación se hará de acuerdo con lo previsto en los Decretos números 2649 y 2650 de 1993 y las normas que los modifiquen o

adicionen y la demás normatividad contable vigente sobre la materia para ese entonces.

6. Fecha de aplicación: 1° de enero de 2016. Es aquella fecha a partir de la cual cesará la utilización de la normatividad contable actual y comenzará la aplicación de los nuevos estándares para todos los efectos, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros.

7. Primer periodo de aplicación: Período comprendido entre el 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016. Es aquel durante el cual, por primera vez, la contabilidad se llevará para todos los efectos de acuerdo con los nuevos estándares.

8. Fecha de reporte: 31 de diciembre de 2016. Es aquella fecha a la que se presentarán los primeros estados financieros comparativos de acuerdo con los nuevos estándares.

ADOPCION POR PRIMERA VEZ

Mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre del 2013, el Presidente de la República, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1314 del 2009, expidió el "Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo II PYMES" con la finalidad de establecer los parámetros de preparación de la Información Financiera.

PROCEDIMIENTOS PARA PREPARAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA FECHA DE TRANSICIÓN

- (a) reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las PYMES;
- (b) no reconocer partidas como activos o pasivos si está NIIF no permite dicho reconocimiento
- (c) Reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo a las NIIF para PYMES.
- (d) Aplicar NIIF para PYMES al Medir todos los Activos y Pasivos

REVELACION N.2 RESUMEN POLITICAS CONTABLES

POLITICA # 1 PRINCIPIOS GENERALES

INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS, presenta los estados financieros de acuerdo a los conceptos y principios generales enmarcados en la sección de las Niif para pymes "Compresibilidad, Relevancia, Materialidad o importancia relativa, Fiabilidad, Esencia sobre forma, Prudencia, integridad, comparabilidad, Oportunidad, equilibrio entre costos y beneficios, eventos subsecuentes" y teniendo como moneda funcional el peso colombiano.

Base Contable de Acumulación (o devengo)

La compañía **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS** elabora los Estados financieros utilizando la base contable de Acumulación o devengo, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo en los periodos con los cuales se relacionan.

EVENTOS SUBSECUENTES

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los sucesos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final de este periodo y la fecha de autorización de los estados financieros para publicación. Existen dos tipos de hechos:

Los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después de este periodo y que implican ajuste), y Los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después de este periodo y que no implican ajuste).

POLITICA # 2 ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

Los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS**. La presentación razonable requiere el fiel reflejo de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la Sección 2 de NIIF para PYMES Conceptos y Principios Generales y política contable N. 1 de la Entidad.

Se debe presentar una vez a sea terminado el periodo contable del 01 Enero al 31 de Diciembre de cada año que se informa, un conjunto completo de Estados Financiero Según sección 3 NIIF para PYMES;

- (a) Estado de Situación Financiera
- (b) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integral
- (c) Estado de Cambio en el Patrimonio
- (d) Estado de flujo de Efectivo
- (e) REVELACION a los Estados Financieros

INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los importes presentados en los estados financieros del periodo corriente. Una entidad incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

POLITICA # 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Coincidir el saldo contable del rubro bancos con los valores que aparecen en los extractos emitidos por las entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS** en cuentas corrientes o de ahorros y fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo.

Se reconocerán como efectivo los valores recibidos por el recaudo en cuentas efectivo, Bancos, instrumentos financieros que se pueden convertir con facilidad al efectivo en instituciones financieras debidamente autorizadas por la superintendencia financiera.

POLITICA # 4 DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR

Armonizar el saldo contable de las cuentas por cobrar por conceptos de Cartera por Cobrar, préstamos y otras cuentas por a cobrar a favor de **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS**, determinar el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, plazos de crédito y Revelaciones. (Sección 11 y 12 NIIF para PYMES)

Esta política será de aplicación a deudores y otras cuentas por cobrar, originadas por créditos en la prestación de Servicios, préstamos y deudores por otros conceptos.

POLITICA # 5 INVENTARIO

Objetivo

Que la compañía **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS**, aplique en la contabilidad los parámetros determinados en política contable en los rubros de Inventarios, diseñados acorde con la sección 13 de las Niif para Pymes, además establece métodos de reconocimiento, medición, deterioro y obsolescencia.

Reconocimiento

La compañía reconocerá como inventario los activos que cumplan los siguientes aspectos:

- (a) Mantenidos para la Venta en el curso normal de las operaciones
- (b) En proceso de producción con vistas a esas Venta o

- (c) En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o prestación de servicios.

La compañía reconocerá en el costo del Inventario todos los costos de compra, transformación, y otros costos incurridos para su condición y ubicación actual, los Aranceles de Importación y otros impuestos que no sean recuperables posteriormente de la autoridad Fiscal, el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

La diferencia en Cambio, los intereses generados en financiación de importaciones, no se reconocerá como inventarios y los costos

Medición

La compañía INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. La compañía medirá su inventario por la técnica de promedio ponderado.

POLITICA # 6 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSION

La compañía **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS**, aplique en la contabilidad los parámetros determinados en la política contable para los rubros de Propiedad planta y Equipo o Propiedades de Inversión, diseñados de acuerdo a la Sección 17 de Niif Para Pymes, además de los cambios que se puedan presentar con el uso, obsolescencia o deterioro de los Activos y la Información a revelar en los estados Financieros.

POLITICA # 7 PASIVOS

La compañía **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS** clasifica los pasivos como corriente cuando espera liquidarlo o pagarlo en un plazo no superior a los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa y los demás pasivos que no cumplan dicha condición se debe clasificar como pasivos no corrientes.

POLITICA # 8 PATRIMONIO

INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS registre en el patrimonio las utilidades o perdidas que genere al cierre Fiscal de Cada año, las reservas legales de constitución obligatoria, además de los diferentes tipos de capitales aprobados por la Asamblea de accionistas.

POLITICA # 9 INGRESOS

La compañía **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS**, contabilice en los rubros del Ingreso las partidas que generen entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo, o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio.

La medición de ingresos debe realizarse de acuerdo con el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir.

POLITICA # 10 GASTOS

La compañía **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS**, registre, revele y presente los saldos Contable en los rubros Gastos y Costo de Venta, de acuerdo lineamientos diseñados por política contable sin apartarse de lo indicado en las Niif para Pymes.

REVELACION N.3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO E INVERSIONES

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes y de ahorros, disponibles para la compañía:

Concepto	Saldo a Diciembre-2025	Saldo a Diciembre-2024
Caja General	700.214	0
Banco Caja Social (Cuenta de Ahorros)	26.078.691	123.690.067
Banco Davivienda (Cuenta de Ahorros)	94.361.097	26.943.286
Alianza Fiduciaria 10030033808-1	5.557.748	0
Av Villas	11.886.446	0
Total -Efectivo y equivalentes al efectivo	138.584.197	150.633.353

Los saldos se encuentran debidamente conciliados a 31-Diciembre-2025, y no tienen ninguna restricción.

REVELACION N.4 CUENTAS POR COBRAR

Los Saldos registrados en este Rubro corresponden a las cuentas por cobrar a nombre de la empresa. Reconocidos a Costo Amortizado.

Cuentas por Cobrar	Saldo a Diciembre-2025	Saldo a Diciembre-2024
Clientes- Corto Plazo	829.552.866	853.834.001
Consignaciones por Identificar	(231.405.730)	(260.897.281)
Anticipos y Avances proveedores-empleados	155.348.166	10.596.487
Embargo Judicial	36.868.700	-
Total -Cuentas por Cobrar - Corto Plazo	790.364.001	603.533.207

Cuentas por Cobrar	Saldo a Diciembre-2025	Saldo a Diciembre-2024
Cientes- Largo Plazo	214.371.473	-

Corresponde a la prestación de servicios a clientes nacionales de Inspección y certificación de ascensores, escaleras, puertas eléctricas, plataformas y salva escaleras, y anticipos a proveedores, contratistas y empleados pendientes de legalizar:

Clientes Nacionales		
Concepto	Valor	Vencimiento
Cartera Vencida Entre 270 y 360 días	\$ 57.970.655	Vencimiento en Trimestre 1-2025
Cartera Vencida Entre 180 y 270 días	\$ 85.286.190	Vencimiento en Trimestre 2-2025
Cartera Vencida Entre 90 y 180 días	\$ 143.384.378	Vencimiento en Trimestre 3-2025
Cartera Vencida Entre 1 y 90 días	\$ 427.697.320	Vencimiento en 4-2025
Cartera sin Vencer	\$ 115.214.323	Sin Vencer
Total Corto Plazo	\$ 829.552.866	
Concepto	Valor	Vencimiento
Cartera Vencida Mayor 1.080 días	\$ 32.777.254	Año del Año 2022
Cartera Vencida Entre 720 y 1.080 días	\$ 52.274.156	Año del Año 2023
Cartera Vencida Entre 360 y 720 días	\$ 129.320.063	Año del año 2024
Total Largo Plazo	\$ 214.371.473	
Total cartera-Clientes	\$ 1.043.924.338	

Las consignaciones por identificar corresponden a pagos recibidos en las cuentas de ahorro de la empresa, pero por falta de información y soporte no se puede identificar al cliente que realiza el pago. Acorde al **concepto 2015-10361** del consejo técnico de la contaduría se registra como menor valor de la cartera o cuentas por cobrar.

Otras cuentas por cobrar Anticipos y Avances:

Corresponde a los anticipo a proveedores por prestación de servicios y gastos de viajes para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

El embargo judicial corresponde a valores descontados por la DIAN en Diciembre-2025.

Base de medición

La entidad establece las siguientes bases de medición al Inicial al Costo y medición posterior al costo amortizado:

- (a) El incumplimiento del pago de las cuentas por Cobrar por todo concepto se envía estado de Cuenta a los profesionales en derecho para realizar cobro coactivo.

- (b) Al menos, al cierre del período o cuando se detecte debe evaluarse técnicamente la recuperabilidad de las cuentas por cobrar, y reconocer las contingencias de la pérdida o deterioro de su valor; esto se hará evaluando individualmente en cada caso, en coordinación de la Gerencia. Si existen casos que contingencia estas deberán ir certificadas por el concepto de un profesional en derecho que indique el valor o porcentaje sobre el cual no hay posibilidades de recuperación.

REVELACION N.5 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Corresponde al descuento anticipado de impuestos y saldos a favor, que se deben liquidar y presentar en corto plazo.

Activos por impuestos corrientes	Saldo a Diciembre-2025	Saldo a Diciembre-2024
Anticipo de Impuesto de Renta	179.842.540	145.637.729
Autoretención especial de renta	41.919.164	32.697.000
Anticipos de IVA	220.212	573.993
Anticipo de ICA	2.289.385	12.341.722
Saldo a Favor Impuestos Nacionales	105.093.000	92.331.000
Total - Activos por impuestos corrientes	329.364.301	283.581.444

Anticipo de impuesto de renta 2025 y auto-retención especial de renta, se descuenta del Impuesto de Renta que se presenta en abril 2025. Tarifa del 35%, anticipos para impuesto de ICA e IVA y saldo a favor en renta año 2024.

REVELACION N.6 INVENTARIO EN PRESTACION DE SERVICIOS

Corresponde a los costos incurridos en la prestación de servicios que se encuentran pendientes por facturar en el año 2025.

Inventario en la prestación de Servicios	Saldo a Diciembre-2025	Saldo a Diciembre-2024
Inventario en la prestación de Servicios	160.000.000	-

REVELACION N.7 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

Corresponde a los rubros de Propiedad planta y equipo que cumplen las condiciones establecidas en la Política de la compañía y que al final de cada periodo se estudia la existencia de deterioro u obsolescencia.

Propiedad Planta y equipos	Saldo a Diciembre-2025	Saldo a Diciembre-2024
EQUIPOS DE COMPUTO	40.752.234	28.569.795
DEPRECIACION EQUIPO COMPUTO	(7.833.541)	(4.976.562)
MAQUINARIA Y EQUIPOS	277.052.943	-
DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO	(18.470.196)	-
Total - Propiedad Planta y Equipos	291.501.440	23.593.233

Reconocimiento

La compañía reconocerá Propiedad planta y Equipo o propiedades de Inversión, cuando se cumplan los siguientes aspectos;

- Es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento.
- El costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Cuando la Compañía realice adecuaciones y mejoras significativas a juicio profesional de Contador público, y que se pretendan usar durante más de un periodo se reconocerán como activo de Propiedad planta y equipo.

No se reconocerán Como Activo de Propiedad planta y equipos aquellos cuyo valor sea inferior a dos (2) Salarios mínimos Legales Vigentes o que uso sea inferior a un año.

No se reconocerá como activo de propiedad planta y equipo aquellos activos fijos que se encuentren destinados para la venta a Corto plazo y cuya venta tenga probabilidad alta.

No se reconocerá como activo de propiedad planta y equipo aquellos activos que se encuentren cobijados bajo la Sección 17 de las Niif para Pymes.

Deterioro

La compañía evaluará, en cada fecha sobre la que se informa (31 de diciembre), si existe algún indicio del deterioro de la propiedad planta y equipo. Si existiera este indicio, estimará el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

En la implementación de las NIIF para grupo 2, los activos fijos a corte 31-Dic-2023 no cumplían con la condición de activo al tener un costo individual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales.

REVELACION N.8 PROVEEDORES

Corresponde a Deudas con Proveedores con condición de pago Corto plazo, proveedores nacionales a corto plazo:

	Saldo a Diciembre-2025	Saldo a Diciembre-2024
Proveedores Nacionales	12.536.399	49.725.840
Total - Proveedores	12.536.399	49.725.840

REVELACION N.9 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

corresponde a pasivos por costos y gastos con vencimiento a Corto Plazo sin Financiación:

	Saldo a Diciembre-2025	Saldo a Diciembre-2024
Costos y gastos por Pagar		
Costos y gastos por Pagar	2.856.750	5.524.287
Total -Costos y gastos por Pagar	2.856.750	5.524.287

REVELACION N.10 PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponde a los pasivos generados en la relación laboral con los empleados de la compañía y con vencimiento a corto plazo.

Pasivos por Beneficios empleados	Saldo a Diciembre-2025	Saldo a Diciembre-2024
Aportes a Seguridad Social (Pension, eps, arl, caja)	30.833.359	23.866.200
Cesantías por pagar	100.963.658	72.873.308
Intereses a Cesantías Por pagar	11.394.413	8.209.571
Vacaciones por Pagar	51.577.094	41.437.153
Prima Legal por Pagar	0	0
Total Pasivos por Beneficios empleados	194.768.524	146.386.232

Al cierre 31-Diciembre-2025 la compañía tiene planta de personal mayor a 50 empleados con contratos directos.

La seguridad social del mes de diciembre 2025 fue cancelada enero-2025.

Los conceptos de prestaciones sociales corresponde las cesantías que se pagan en Febrero del año siguiente, intereses a cesantías que se paga en enero del año siguiente, prima de servicios que se paga semestral y vacaciones que pagan en la medida que se disfruten. Cuando se presente terminación de contrato se incluyen en la liquidación de prestaciones sociales.

REVELACION N.11 IMPUESTOS POR PAGAR CORRIENTES

Corresponde a las obligaciones tributarias de orden nacional y distrital con vencimientos a Corto Plazo.

Impuestos por pagar corrientes	Saldo a Diciembre-2025	Saldo a Diciembre-2024
Impuesto de Renta por Pagar (Provision)	0	76.358.000
Iva Por Pagar *	259.394.342	777.730.000
Ica por Pagar	5.605.864	13.994.000
Retención en la Fuente por Pagar	6.199.000	5.388.000
Retención de Ica Por Pagar	253.379	801.568
Total Impuestos Corrientes	271.452.585	874.271.568

Renta Ordinaria tarifa 35% Vencen en abril de 2026 y se descuentan los anticipos de Impuestos descontado por Clientes y auto retención especial de Renta.

Retención en la fuente del mes de diciembre-2025, Plazo para pago Enero-2026

ICA Bogotá 2025 Vence en Febrero 2026.

*Iva por Pagar corresponde cuatrimestres 3-2025 y saldo cuatrimestre 2-2025.

REVELACION N.12 OTROS PASIVOS

Corresponde a los anticipos para la prestación de los servicios que ofrece la sociedad entregado por los clientes.

Otros Pasivos	Saldo a Diciembre-2025	Saldo a Diciembre-2024
Anticipos y avances	32.485.621	26.955.141
Ingreso Recibido para Terceros	3.241.881	0
Total-Otros Pasivos	35.727.502	26.955.141

REVELACION N.13 PASIVO NO CORRIENTE:

Corresponde a los pasivos en proceso de reorganización abreviada, con fecha de admisión aprobada por la superintendencia de sociedades del 15 mayo de 2025.

Pasivos No Corrientes (En reorganizacion)	Saldo a Diciembre-2025	Saldo a Diciembre-2024
En reorganizacion - Primera clase	792.199.658	0
En reorganizacion - Quinta clase	778.124.332	0
Total-Otros Pasivos	1.570.323.990	0

REVELACION N.14 PATRIMONIO

Corresponde a las partidas reconocidas como patrimonio de la compañía, representados en Capital, reservas, utilidades acumuladas.

PATRIMONIO	Nota	AL 31 DICIEMBRE -2025	AL 31 DICIEMBRE -2024	Variación \$	Variación %
Capital		45.000.000	45.000.000	0	0%
Utilidad del Ejercicio	(13)	-121.958.506	142.076.511	-264.035.017	-186%
Ejercicios Acumulados	(13)	-56.086.353	-198.162.863	142.076.511	-72%
Ajustes Niif Implementación 1ra Vez	(13)	-30.435.479	-30.435.479	0	100%
PATRIMONIO TOTAL		-163.480.337	-121.958.506	-171.958.506	294%

Los accionistas de la compañía son Personas naturales no obligados a llevar contabilidad.

En la implementación de las NIIF para grupo 2, los activos fijos a corte 31-Dic-2025 no cumplían con la condición de activo al tener un costo individual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales.

La compañía no tiene ningún tipo de inversiones en otras en otras empresas, ni participa en forma societaria de Consorcio o unión temporal.

REVELACION N.15 INGRESO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

La compañía, reconoce en los rubros del Ingreso por actividades ordinarias la prestación de servicios descritos en el objeto social:

Ingresos Ordinarios	Saldo a Diciembre-2025	Saldo a Diciembre-2024
INSPECCION Y CERTIFICACION ASCENSORES	2.808.042.581	2.187.264.351
INSPECCION Y CERTIFICACION DE ESCALERAS ELECTRICAS	145.024.800	88.364.000
INSPECCION Y CERTIFICACION DE PUERTAS ELECTRICAS	1.044.235.105	648.945.182
INSPECCION Y CERTIFICACION DE PLATAFORMAS	52.495.686	34.395.000
INSPECCION Y CERTIFICACION DE SALVAESCALERAS	31.035.704	17.689.500
DEVOLUCIONES	-278.937.365	-5.030.400
Total Ingresos Ordinarios	3.801.896.511	2.971.627.633

REVELACION N.16 COSTO DE VENTA

Corresponde a los Costos que incurre la Compañía para Generar Ingresos, se detallan así:

Costo de Venta	Saldo a Diciembre-2025	Saldo a Diciembre-2024
Gastos de Ventas - Personal	695.306.890	699.911.113
Costo de venta y Gastos de producción	987.710.404	448.140.323
Total Impuestos Corrientes	1.683.017.294	1.148.051.436

REVELACION N.17 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTA

Corresponde a los Gastos administrativos que incurre la compañía para el desarrollo del objeto Social:

		Dic-2025	Dic-2024	Var \$	Var %
Gastos Administrativos	(16)	2.000.881.523	1.539.718.927	461.162.596	30%
1 De Personal		1.481.473.729	1.189.875.015	291.598.714	25%
2 Honorarios		99.485.942	42.868.309	56.617.633	132%
3 Impuestos		4.227.105	375.529	3.851.576	1026%
4 Arrendamientos		102.060.309	63.040.000	39.020.309	62%
6 Seguros		5.239.068	4.587.122	651.946	14%
7 Servicios		151.841.912	127.838.639	24.003.273	19%
8 Gastos Legales		6.669.323	3.702.550	2.966.773	80%
9 Mantenimiento y Reparación		-	110.000	(110.000)	-100%
10 Adecuación e Instalaciones		-	1.539.699	(1.539.699)	-100%
11 Gastos de Viaje		51.312.517	31.610.458	19.702.059	62%
12 Depreciaciones-Deterioros PPE		2.856.979	8.018.922	(5.161.943)	-64%
13 Diversos		94.580.338	66.152.683	28.427.654	43%
14 Deterioro Deudores		1.134.300	-	1.134.300	100%

1. Gastos de Personal Administrativo y operativo

Corresponde a los gastos del personal con contratación laboral destinado a labores de tipo administrativo, comercial y de Soporte.

2. Honorarios:

Corresponde Honorarios por asesoría contable, Asesoría financiera, Asesoría en Recursos humanos.

3. Impuestos:

Corresponde a Impuestos de asumidos.

4. Arrendamientos

Corresponde al arrendamiento de la oficina de funcionamientos de sede administrativa y de operaciones.

5. Contribuciones y afiliaciones:

Corresponde a las afiliaciones para fines comerciales.

6. Seguros:

Corresponde a pólizas de Seguros requeridas por clientes y proveedores.

7. Servicios:

Corresponde a los servicios en que incurre la compañía para el desarrollo de sus actividades.

8. Gastos Legales:

Corresponde a la renovación de matrícula mercantil .

9. Mantenimiento y reparaciones:

Corresponde a los gastos por mantenimiento de equipos de cómputo, maquinaria equipo y equipos de transportes y construcciones y edificaciones.

10. Adecuación e Instalaciones:

Corresponde a las adecuaciones año 2025.

11. Gastos de Viaje:

Corresponde a gastos de Viaje año 2025.

12. Depreciación:

Corresponde al gasto por depreciación durante el 2025.

13. Diversos:

Corresponde a gastos administrativos no clasificados en rubros anteriores:

15. De personal de Ventas:

Corresponde a gastos personal de ventas.

16. Impuestos:

Corresponde al impuesto de industria y comercio.

17. Servicios:

Corresponde gastos en servicios de publicidad, servicios públicos, servicios técnicos.

REVELACION N.18 OTROS GASTOS

Corresponde a otros gastos no reconocidos como Gastos administrativos

		Dic-2025	Dic-2024	Var \$	Var %
s Gastos	(18)	171.887.239	67.708.690	104.178.549	154%
Financieros		161.974.568	66.480.697	95.493.871	144%
Gastos extraordinarios		3.473.987	1.227.993	2.245.993	183%
Gastos Diversos		6.438.685	-	6.438.685	100%

*Financieros: Gastos generados por gastos bancarios y cuatro por mil \$30.015.193 y los intereses de mora cancelados a la DIAN \$ 97.490.476 y otras mora por aportes a seguridad social.

Gastos extraordinarios:

Corresponde a gastos no operacionales o de ejercicios anteriores y donación.

REVELACION N.19 DE CONVERGENCIA

7. Primer periodo de aplicación: Período comprendido entre el 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Es aquel durante el cual, por primera vez para el grupo 2 - NIIF, la contabilidad se llevará para todos los efectos de acuerdo con los nuevos estándares.


EVE POLANCO BECERRA
CC. No. 51738634
Representante Legal


PABLO ANTONIO ANAYA BLANCO
CC. No. 85.151.476
TP. No. 171259 -T - Contador

Certificación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre 2025

El suscrito Representante Legal y Contador Público de **INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S.**, certificamos que hemos preparado los estados financieros básicos: Estado de situación financiera, estado de resultados, Notas a los estados financieros, estado de cambio en el patrimonio y flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2025, bajo normas de información financiera Ley 1314 de 2009, reglamentada para el grupo 2 con el decreto 3022 de 2013, que han sido fielmente tomados de los soportes contables y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2025, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la empresa, durante los años terminado al 31 de diciembre de 2025, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la empresa al 31 de diciembre de 2025.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos conforme a la normativa y políticas contables de la empresa por los importes apropiados.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la empresa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
- f) Los libros Oficiales del Periodo Fiscal a 31 diciembre 2025, se encuentran registrados de acuerdo Libro NIIF programa contable Pymes+.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de febrero de 2026.


EVE POLANCO BECERRA
CC. No. 51738634
Representante Legal


PABLO ANTONIO ANAYA BLANCO
CC. No. 85.151.476
TP. No. 171259 -T - Contador

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 85.151.476

ANAYA BLANCO

APELLIDOS

PABLO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1985
BOSCONIA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

B+

M

ESTATURA

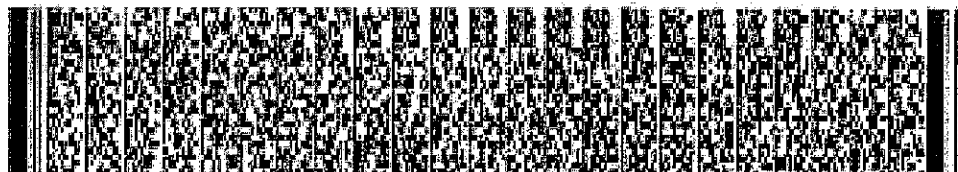
G.S. RH

SEXO

16-ENE-2003 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00531550-M-0085151476-20131227

0036365018A 1

1522596562

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

171252-J

PABLO ANTONIO
 ANAYA ELAÑO
 CC-85151476

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 311 FECHA 27/09/2012
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

FIRMA

DANIEL SARMIENTO PAVAS 182616

39014

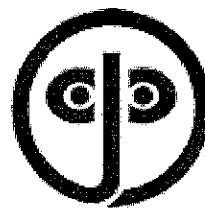
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 13 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.



Original: 09/12/2012

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

51453276831ED4C5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PABLO ANTONIO ANAYA BLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85151476 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 171259-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141239127514



(415)7707212489984(8020) 000014123912751 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 0 6 4 0 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

ICM MULTINACIONAL SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 74 22 13

42. Correo electrónico

certificacion.multinacional@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 3 6 7 4 2 1 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 8 3 1

Actividad secundaria

48. Código

8 1 2 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 3 0 4

Otras actividades

50. Código

3 9 0 0

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-04 / 12:20:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POLANCO BECERRA EVE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239127514



(415)7707212489984(8020) 0000141239127514

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 0 6 4 0 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 2 0 0 8 3 1

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 2 0 0 8 3 1

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 3 2 7 7 5 9 7

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 2 0 0 8 3 1

81. Hasta

2 0 7 0 0 8 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 8 3 1		-
2	8 1	2 0 2 0 0 8 3 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239127514



(415)7707212489984(8020) 0000141239127514

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 0 6 4 0 2 1

Impuestos de Bogotá

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías	101. Número de identificación 5 1 7 3 8 6 3 4	102. DV 1
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido POLANCO	105. Segundo apellido BECERRA	106. Primer nombre EVE
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239127514



(415)7707212489984(8020) 000014123912751 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 0 6 4 0 2

1

Impuestos de Bogotá

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 1 5 1 4 7 6	9	T P 1 7 1 2 5 9
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ANAYA	BLANCO	PABLO	ANTONIO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 4 0 5 0 1				

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2025		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117628151681							
Espacio reservado para la DIAN											
(415)7707212489994(8020) 000111762815168 1											
5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
9 0 1 4 0 6 4 0 2		1									
11. Razón social								12. Cód. Direcc. Seccional		24. Actividad económica principal	
INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS								3 2		7 1 2 0	
Corrección		25. Cód.		26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos			
33. Total costos y gastos de nómina		1,662,814,000		34. Aportes al sistema de seguridad social		257,581,000		35. Aportes al SEMA-ICBF, cajas de compensación		41,648,000	
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	138,584,000	Renta	Renta exenta	77	0				
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0				
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,004,735,000		Renta líquida gravable	79	372,662,000				
	Inventarios	39	0		Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0			
	Activos intangibles	40	0	Costos por ganancias ocasionales		81	0				
	Activos biológicos	41	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		82	0				
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	291,501,000	Ganancias ocasionales gravables		83	0				
	Otros activos	43	329,364,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables		Sobre la renta líquida gravable	84	130,432,000			
	Total patrimonio bruto	44	1,764,184,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0				
	Pasivos	45	2,087,666,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0				
Total patrimonio líquido	46	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)		87	0					
			De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)		88	0					
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	4,080,834,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0					
	Ingresos financieros	48	8,082,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0					
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	130,432,000					
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0	Valor a adicionar (VAA)	92	0					
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Descuentos tributarios	93	0					
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	130,432,000					
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0					
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 240 o 248 E.T.	54	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	130,432,000					
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0					
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0					
	Otros ingresos	57	13,767,000	Total impuesto a cargo	99	130,432,000					
	Total ingresos brutos	58	4,102,683,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0					
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	278,937,000	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0					
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0					
	Total ingresos netos	61	3,823,746,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0					
Costos y deducciones	Costos	62	851,118,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	105,093,000					
	Gastos de administración	63	1,954,461,000	Retenciones							
	Gastos de distribución y ventas	64	625,858,000	Autoretenciones	105	41,920,000					
	Gastos financieros	65	19,647,000	Otras retenciones	106	176,288,000					
	Otros gastos y deducciones	66	0	Total retenciones año gravable a declarar	107	218,208,000					
	Total costos y gastos deducibles	67	3,451,084,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0					
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0					
	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0					
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	111	0					
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	112	0					
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	372,662,000	Total saldo a pagar	113	0					
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	114	192,869,000					
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0					
	Renta líquida	75	372,662,000	Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0					
	Renta presuntiva	76	0	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0					
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$		0					
Firma del declarante o de quien lo representa											
982. Código Contador o Revisor Fiscal		2026-05-13 / 05:54:18 PM									
Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades									
983. No. Tarjeta profesional				996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo		91900448703588					
20261433566376											



CERTIFICACION COMERCIAL

A QUIEN INTERESE

IMPERIAL ELEVADORES S.A.S, Por medio de la presente certificamos que el proveedor ICM – Inspección y Certificación Multinacional S.A.S con NIT: 901.406.402-1 presto los servicios de certificación en equipos de transporte vertical y salva escaleras, mediante contrato 035-24RM para el cliente EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA.

FECHA INICIO PRESETACION DE SERVICIO: 22/08/2024

FECHA TERMINACION DE PRESTACIO DE SERVICIOS: 28/12/2024

VALOR PAGADO:

- Primera Factura \$ 21,459,000

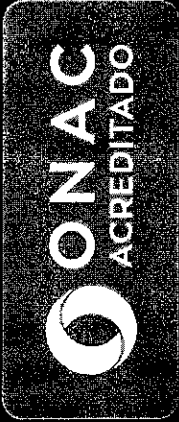
- Segunda Factura \$ 22,889,600

Hacemos constar que nos sentimos satisfechos con las labores realizadas, destacándose por brindar un servicio oportuno, cumpliendo con los requisitos de Ley y con personal calificado.

Se firma a los 03 días del mes de junio de 2025

Cordialmente,

Ing. Duván Alexis Parra Lotero
Director Operativo
Imperial Elevadores S.A.S
Cel. 3003465402



ONAC ACREDITA A:

INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
MULTINACIONAL S.A.S. - SIGLA: ICM
MULTINACIONAL S.A.S.

NIT. 901.406.402-1

Calle 74 22 13, Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la
Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos
especificados en la norma:

ISO/IEC 17020:2012

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la
inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el
anexo de este certificado, identificado con el código:

21-OIN-011



Fecha de publicación
del Otorgamiento:

2021-09-15

Fecha de Renovación:

2024-09-15

Fecha de publicación
última actualización:

2024-09-12

Fecha de vencimiento:

2029-09-14

La vigencia de este certificado puede
ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



Hefandro Giraldo
Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. - SIGLA: ICM MULTINACIONAL S.A.S.

21-01N-011

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de Inspección	Actividad de Inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de Inspección
9	Inspección de Ascensores Electro- Mecánicos e Hidráulicos	NTC - 5926-1: (2012-09-24) Criterios para las Inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas. Parte 1: Ascensores electro-mecánicos e Hidráulicos.	A
9	Inspección de Ascensores Electro- Mecánicos e Hidráulicos	NTC 5926-1 (2021-04-21) Revisión Técnico - Mecánica de Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas. Parte 1: Ascensores Eléctricos e Hidráulicos.	A
9	Inspección de Escaleras Mecánicas y Andenes Móviles	NTC - 5926-2: (2012-09-24) Criterios para las Inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas. Parte 2: Escaleras mecánicas y Andenes móviles.	A
9	Inspección de escaleras mecánicas y andenes móviles	NTC 5926-2(2021-12-16) Criterios para las Inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas. parte 2: Escaleras Mecánicas y Andenes Móviles	A
9	Inspección de Puertas Eléctricas Automáticas	NTC - 5926-3: (2014-04-23) Revisión Técnico - Mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. Parte 3: Puertas eléctricas (automáticas).	A
9	Inspección de Plataformas Verticales para el uso por personas con movilidad reducida.	NTC 5926-4 (2018-11-21) Revisión Técnico - Mecánica de Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas. Parte 4: Plataformas Verticales Para el Uso por Personas con Movilidad Reducida	A
9	Inspección de Plataformas Incluidas para el uso por personas con movilidad reducida.	NTC 5926-5 (2018-11-21) Revisión Técnico - Mecánica de Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas. Parte 5: Plataformas Incluidas (Salva Escaleras) Para el Uso por Personas con Movilidad Reducida	A

Sitios cubiertos por la acreditación:

Sede principal: Calle 74 22 13, Bogotá D.C., Colombia



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 13/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS** con **NIT 901.406.402-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

006200794896

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

